

**ACTA - JUNTA DE GOVERN LOCAL**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA JUNTA DE GOVERN LOCAL DEL DIA 26 DE SETEMBRE DE 2019

A la casa consistorial de la ciutat de València, a les 9 hores i 30 minuts del dia 26 de setembre de 2019, s'obri la sessió davall la presidència del Sr. alcalde, Joan Ribó Canut, amb l'assistència dels nou membres de la Junta de Govern Local, la primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa senyora Sandra Gómez López i les senyores tinentes i els senyors tinent d'alcalde Pere Sixte Fuset i Tortosa, Ramón Vilar Zanón, Isabel Lozano Lázaro, María Pilar Bernabé García, M^a. Luisa Notario Villanueva, Aarón Cano Montaner i Giuseppe Grezzi; actua com a secretari el segon tinent d'alcalde i vicecalcalde senyor Sergi Campillo Fernández.

Hi assistixen, així mateix, invitats per l'alcaldia, els senyors regidors i les senyores regidores Glòria Tello Company, Lucía Beamud Villanueva, Carlos Galiana Llorens, Alejandro Ramón Álvarez, Emiliano García Domene, Maite Ibáñez Giménez i Elisa Valía Cotanda, i el secretari general de l'Administració municipal, Sr. Francisco Javier Vila Biosca.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



1	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2019-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI ECONOMICOPRESSUPOSTARI. Proposa aprovar el projecte de la setena modificació de crèdits extraordinaris i suplementes de crèdit del Pressupost 2019.		

"HECHOS

1º. Por la Junta de Gobierno Local se acordó con fecha 12-04-2019 el destino del superávit del Presupuesto municipal 2018, en base al informe de la interventora de Contabilidad y Presupuestos de 11-04-2019.

2º. Por el delegado de Hacienda se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del Presupuesto 2019, a la vista de las memorias justificativas de los delegados de las diferentes Áreas relativas a la necesidad de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito y demás documentación aportada por los Servicios gestores, en particular bajas de crédito ofrecidas por estos al estimar que dicha reducción no produce detrimento del Servicio.

3º. Por el Servicio Económico-Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente.

4º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el Presupuesto 2019 al incorporar esta 7ª modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

5º. Por la Intervención General se conformará la propuesta de acuerdo y se informará del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la regla de gasto del Presupuesto 2019, tras la 7ª modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

6º. Por la Junta de Gobierno Local con fecha 13-09-2019 se aprueban las 'Normas y plazos aplicables a las operaciones de cierre de la contabilidad y liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2019'.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito y Disposición Adicional nº. 16 del citado texto legal que establece las condiciones que deben cumplir las inversiones financieramente sostenibles financiadas con superávit.

II. Artículos 35 a 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación, y artículo 50 en cuanto a bajas de crédito.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



III. Base 8ª.1 de ejecución del Presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la base nº. 7 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

IV. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 32 en cuanto a los destinos al superávit presupuestario.

V. RD Ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se proroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la aplicación de la cantidad pendiente de utilización del remanente de Tesorería para gastos generales a 31-12-2018 deducido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de València del ejercicio 2018 en un importe de 7.421.725,23 €, con origen en la aportación municipal al mismo y en las transferencias procedentes de los organismos autónomos y fundaciones dependientes del Ayuntamiento realizadas de acuerdo con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12-04-2019 sobre destino del superávit del Presupuesto 2018, con destino a la financiación de nuevas inversiones financieramente sostenibles (suplementos de crédito y créditos extraordinarios) en el Presupuesto 2019 por el mismo importe.

Segundo. Aprobar suplementos de crédito y créditos extraordinarios por importe de 1.474.458,66 € para la atención de inversiones no financieramente sostenibles, financiados con las transferencias de crédito realizadas por los organismos autónomos y fundaciones dependientes en aplicación del punto nº. 6º del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12-04-2019.

Tercero. Aprobar suplementos de crédito y créditos extraordinarios por importe de 4.990.233,17 € para la atención de gastos en bienes y servicios y transferencias corrientes, financiados con bajas en otros créditos del capítulo 6 del Presupuesto por importe de 4.585.076,65 € y en bajas de carga financiera por importe de 405.156,55 €.

Cuarto. Incorporar las altas y bajas de crédito compensadas propuestas por los Servicios gestores por importe de 128.764,55 €.

Quinto. Como consecuencia de lo anterior, aprobar el proyecto de la 7ª modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto municipal 2019 con el siguiente detalle por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

Capítulo nº. 1	2.115.928,11
Capítulo nº. 2	2.394.412,35
Capítulo nº. 4	560.334,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



Capítulo nº. 6	8.694.507,15
Capítulo nº. 7	250.000,00
TOTAL ALTAS	14.015.181,61
BAJAS	
Capítulo nº. 2	99.916,01
Capítulo nº. 3	405.156,55
Capítulo nº. 4	40.000,00
Capítulo nº. 6	4.545.325,16
Capítulo nº. 7	28.600,00
TOTAL BAJAS	5.118.997,72
ESTADO DE INGRESOS	
NUEVOS O MAYORES INGRESOS	
Capítulo nº. 7	4.193.610,97
Capítulo nº. 8	4.702.572,92
TOTAL INGRESOS	8.896.183,89

Sexto. Actualizar el Anexo al Presupuesto municipal de 2019 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990, de 20 de abril.

Séptimo. Aprobar la modificación nº. 5ª del Anexo de subvenciones nominativas al Presupuesto municipal de 2019, en los términos establecidos en el expediente.

Octavo. Exceptuar de la aplicación de los plazos previstos en las 'Normas y plazos aplicados a las operaciones de cierre de la contabilidad y la liquidación del Presupuesto municipal de 2019', la ejecución de los créditos extraordinarios y/o suplementados contemplados en esta modificación."

L'alcalde-president alça la sessió a les 9 hores i 50 minuts, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300